GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

SITUACIÓN Y CONTEXTO

Desde el Departamento técnico de Animales de Compañía de FAADA, no hay día que no nos llegue un aviso de reubicaciones innecesarias, injustificables y mal realizadas, y/o conflictos entre entidades o particulares voluntarios con ayuntamientos y/o vecinos que ponen quejas por la presencia de animales.

O simplemente nos llegan dudas de cómo gestionar dicho tema.

Hay que tener en cuenta que los gatos que viven en la calle son animales que se han asilvestrado y no confían en humanos y así debe ser por su propia seguridad.

Muchos son descendientes de animales abandonados, otros llevan generaciones reproduciéndose en la calle.

Este último es un problema que no debemos menospreciar a la hora de buscar responsables sobre la gestión de estos animales, ya que nadie se hace cargo ni de su atención veterinaria, ni de su control, ni de su adopción y los casos acaban, una vez más, recayendo sobre las espaldas de las entidades de protección animal locales, ya de por sí desbordadas.

Como apunta GEMFE, Grupo de Estudio de Medicina Felina de AVEPA, los gatos ferales son animales bien adaptados a las características territoriales de los núcleos urbanos, no son animales sin hogar, su hogar es ese territorio. Son gatos sin experiencias previas de contacto con humanos por lo que, ante la presencia de éstos, se esconden.

Deben ser controlados veterinariamente para impedir la sobrepoblación, mejorar la convivencia y su bienestar. También deben ser alimentados correctamente, es decir con pienso, para así mejorar su salud de forma considerable y prevenir el contagio de enfermedades entre los felinos.

Ocupan un nicho ecológico, dentro de un territorio al que están muy vinculados. Tanto que un desplazamiento o una reubicación mal realizada puede suponer la muerte para ellos.

En España, cada CCAA tiene su propia legislación de protección animal, pero cada vez más comunidades recuerdan a los ayuntamientos que son los responsables del control y cuidado de las colonias felinas. La presencia de colonias de gatos ferales en el entorno urbano es una realidad en todos los pueblos y ciudades y la convivencia puede provocar problemas que las administraciones deben decidir cómo afrontar.

Como apunta FdCATS, tanto el gato feral o callejero, como el que vive en una casa, es un animal doméstico de compañía que comparte el mismo genoma y debe gozar de igual protección. Las características etológicas de los gatos ferales son incompatibles con el confinamiento en perreras u otros lugares similares, ya que esto les provoca un nivel de estrés que les hace llegar a enfermar o morir (situación incompatible con el Bienestar Animal). El estrés supone la mayor amenaza para la salud física y el bienestar de los gatos alojados.

La ley de protección de los animales catalana (Decreto Legislativo 2/2008, del 15 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Protección de los Animales) establece en su artículo 16.1 que corresponde a los ayuntamientos recoger y controlar los animales abandonados, perdidos o asilvestrados, y controlar a los animales salvajes urbanos.

Por tanto, los ayuntamientos tienen la obligación por ley de intervenir destinando recursos para la esterilización de los gatos. Tanto la Generalitat de Catalunya como algunas Diputaciones, tienen partidas presupuestarias para este fin dirigidas a los ayuntamientos que las soliciten.

Como en casi todo, nos encontraremos partidarios y detractores de los felinos. Personas que los cuidan, los alimentan o simplemente que los respetan y valoran, y otras a las que les incomoda su presencia.

Ante la queja de vecinos por la presencia de los felinos, algunas de las opciones que las administraciones se plantean pasan por capturarlos y sacrificarlos (en Catalunya está prohibido el sacrificio de los animales de compañía en los centros de acogida), reubicarlos en otro punto del municipio o bien ingresarlos en un centro de acogida.

Ninguna de estas opciones es viable, vamos a valorar porque:

Para empezar, en España ya existe una sentencia que establece como inadecuada la gestión consistente en el cierre de gatos ferales en jaulas.

Su naturaleza no es compatible con la domesticación ni con su adopción, se trata de hecho de un error común que acaba perjudicando el bienestar de estos animales e incluso llegando a provocarles la muerte.

La opción de retirarlos, además de ser económicamente inviable, no soluciona el problema ya que provoca el "efecto vacío".

Roger Tabor, naturalista y biólogo, se encargó de estudiar los gatos silvestres de la ciudad de Londres en la década de los años 80 y el fenómeno natural denominado "efecto vacío", sobradamente conocido en todas las especies del planeta.

Cuando una población animal es retirada de un lugar determinado, ese espacio vacío tiende a ser ocupado por las poblaciones vecinas para aprovechar los recursos disponibles, hasta volver a alcanzar el nivel de densidad que el territorio puede sostener.

El método CER trata de dar solución a los problemas ocasionados por los gatos incidiendo sobre su esterilización para impedir el aumento descontrolado de la densidad de animales. Una vez esterilizados, identificados, marcados y tratados sanitariamente, los mismos son devueltos al territorio donde desarrollan su vida. La alta territorialidad de los gatos silvestres hace que su presencia actúe de barrera contra los intentos de colonizar el territorio incluso cuando los recursos son suficientes para mantener a una población mayor de la existente.

Según apunta GEMFE, los programas CER/CEVR (captura-esterilización-vacunación-retorno) son la base y la mejor herramienta para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud.

En cuanto a capturar la colonia y cerrarla en un centro de acogida, es inviable retirar todos los gatos ferales de un municipio e ingresarlos en centros de acogida: se provocaría un hacinamiento que conllevaría problemas de salud y grave falta de bienestar y que, además, no permitiría el acceso a esas instalaciones de los gatos domésticos de compañía perdidos o abandonados que sí necesitan un espacio donde estar mientras son recuperados por sus propietarios o pasan a cartera de adopción como marca la ley.

Las jaulas no son una buena opción en ningún caso, pero sacar de la calle a los gatos domésticos es prioritario. Idealmente estos animales deben tener un espacio acondicionado para ellos dentro del servicio de recogida, algo que hoy en día no existe en muchos centros, incluso públicos, por razones que desconocemos puesto que incumple el Decreto Legislativo 2/2008. Los que existen además, son zulos o están muy cerca de las estructuras existentes para perros, hecho que provoca un gran estrés a los animales.

Hemos de añadir además, tal y como recuerda Roger Tabor, el alto grado de irresponsabilidad de una parte de la población que abandona a estos animales pensando en el viejo dicho de "los gatos se apañan bien en la calle" o que les deja correr libremente por la ciudad. Este tipo de comportamiento hace de cualquier intento de eliminar los gatos de una zona una mera utopía, inviable y costosa.

Aun así, siempre hay que valorar cada situación antes de poner en aviso a la administración, para asegurarnos que no será un perjuicio para los animales, sobre todo en aquellas comunidades donde la administración no actúa éticamente y que legalmente puede sacrificarlos.

Debe quedar claro que una reubicación bien hecha precisa de unos pasos a seguir:

Lo primero es un informe técnico de una entidad experta en gestión de colonias que determine objetivamente si los gatos corren riesgo o no en su ubicación inicial. Las quejas vecinales no justifican una reubicación.

Recordemos que la gestión de colonias felinas es competencia municipal, es el ayuntamiento quien debería mediar en el conflicto que tienen los vecinos con dicha colonia y conocer los aspectos técnicos básicos para tener un argumentario y poder mediar dichos conflictos. Hay que realizar una labor pedagógica con los vecinos molestos por la presencia de los animales, para que entiendan los beneficios para la comunidad de aplicar el procedimiento CEVR.

Deben poder transmitir que las soluciones que existen son lentas pero seguras y que precisan una intervención conjunta de todas las partes. Y que, siendo realistas, lo más efectivo es el CEVR, una buena gestión de alimentación y un mantenimiento higiénico sanitario de la colonia SIEMPRE.

También es lo más barato, puesto que una vez esterilizados los animales, la colonia, como hemos visto, tiende a autorregularse. Las poblaciones se estabilizan cuando el número de individuos esterilizados alcanza el 75% y, si se llega al 100%, la colonia declinará lentamente de manera natural.

Si es justificable la reubicación debido a un peligro para los animales y su única opción es un traslado, la entidad local o una entidad experta en gestión de colonias, debe efectuar un informe técnico explicando que dicho peligro justifica la reubicación.

Dicha reubicación deber hacerse con unas pautas, protocolos y precauciones:

Capturar a los animales, a ser posible por parte de sus gestoras o personas afines a la entidad de protección animal, aprovechar esa captura para esterilizar y vacunar a los individuos que no lo estén, tener lista una zona pública donde esté prevista la reubicación (debe darse el visto bueno de la idoneidad del espacio por todas las partes para garantizar el éxito de la actuación) y tener a punto una jaula de cuarentena.

En esa jaula hay que mantener a los animales protegidos y alimentados un mes antes de abrirles la puerta. A valorar, por la cantidad de individuos, más de una jaula y los metros que se precisan. Hay entidades expertas que pueden asesorar e incluso montar dicha jaula. A lo largo de ese mes la colonia se irá adaptando al nuevo territorio.

Una vez soltados los animales, hay que valorar si esa jaula sirve para que se pueda refugiar la propia colonia o se desmonta. También se puede contemplar un vallado en la zona para proteger el acceso de perros o humanos y para que los gatos ferales puedan entrar y salir estando resguardados pero no encerrados.

PROTOCOLOS DE CONTROL DE COLONIAS DE GATOS DE CALLE

Voluntarios/as y entidades de gestión de colonias

- Localizar a los/as alimentadores/as de cada colonia.
- Hacer mapa de la situación y censo de las colonias.
- Empezar por las más problemáticas.
- Crear grupos de voluntariado por zonas, si hace falta, para ayudar a los/as alimentadores/as con las capturas.

Ayuntamientos

- Crear protocolos para casos de animales adoptables.
- Los gatos domesticados deberían ser recogidos por el Servicio de Recogida de animales perdidos/abandonados, pero como no se está haciendo y/o pocos centros lo hacen de forma correcta, se pueden valorar convenios con entidades de protección animal.
- Protocolo para gatos ferales atropellados o enfermos: los ayuntamientos deben tener convenios con servicios veterinarios puesto que los gatos ferales son su responsabilidad.
- Pedir presupuestos para llevar a cabo las actuaciones de esterilizaciones y atenciones veterinarias.
- En Catalunya, pedir subvenciones a la Diputación de Barcelona (catálogo de servicios) y las ayudas de la Generalitat de Catalunya. A valorar en otras comunidades si hay ayudas.

Veterinarios/as

- Comprobar identificación.
- Esterilización y marcaje en la oreja (derecha en machos, izquierda en hembras), a valorar esterilización en hembras que no puedan abrirse los puntos. Se están haciendo incisiones laterales y/o triple costura. A valorar con el veterinario.
- Desparasitación.
- Vacunación.
- Identificación a ser posible, por si se extraviaran poderlos retornar y tener un control de clínico de las actuaciones veterinarias.
- Antibiótico de 15 días.
- Una noche de ingreso en el Centro Veterinario o alguna estancia para asegurar que el animal está completamente despierto y con el postoperatorio óptimo cuando se libere.

Si sabes de una colonia de gatos no controlada, puedes presentar una instancia por registro en el ayuntamiento, informando de la situación y solicitando al mismo que intervenga esterilizando a los animales, siempre asegurándonos que estamos en una CCAA donde no se realiza el sacrificio.

Si el ayuntamiento no contesta o la respuesta que da es que no destinan recursos para este fin, se puede presentar una queja ante el Síndic de Greuges o el Defensor del Pueblo por silencio administrativo y/o por incumplimiento de responsabilidades.

Si es posible, es importante dejar constancia de la voluntad de colaborar en el proyecto, ya que en ocasiones la falta de intervención es debida a la escasez de recursos humanos.

Aun así, los ayuntamientos deben tener claro que los gatos ferales son su competencia, pero que los conocedores y expertos sobre estos animales son las entidades de protección animal, y es ahí donde es básica la profesionalización.

FAADA

Información complementaria

Alley Cat ORG
http://www.alleycat.org/vacuumeffect

Informe de Avatma sobre el traslado de colonias felinas
https://avatma.org/2016/07/14/informe-traslado-colonias-felinas

Noticia sobre gestión municipal (FAADA)
http://faada.org/nuestra-accion-1315-reubicaciones-de-colonias-felinas-todo-lo-que-necesitas-saber

FdCATS
https://www.fdcats.com/1096-2

Reconcilable differences, Versión original de Katie Lisnik, Animal Sheltering magazine Fall 2017
https://www.fdcats.com/diferencias-reconciliables-entre-defensores-de-los-gatos-y-defensores-de-la-fauna-salvaje

Grupo de Especialistas de Medicina Felina, GEMFE
http://www.avepa.org/pdf/GRUPOSTRABAJO/POSICIONAMIENTO_Colonias_Felinas.pdf
https://www.avepa.org/pdf/2020GUIA_COLONIAS_FELINAS_2020.pdf
https://www.avepa.org/index.php/63-grupos/172-gemfe-presentacion